ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 11:00 horas del día 09 de noviembre de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General; Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario; el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Lic. JOSE OVELAR, Director General de Tecnología de la Información encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". Corresponde a la presente contratación el ID N° 299.642. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 3322 de fecha 23 de setiembre de 2015. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 04 de noviembre de 2015 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. SOFTSHOP S.A.
2. DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
3. PRINTEC S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SOFTSHOP S.A.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

Con relación a lo manifestado en el Acto de Apertura por el representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. El Comité de Evaluación verifico que el formulario de oferta presentado por la firma PRINTEC S.A., no posee omisiones de carácter sustancial, la omisión mencionada por el representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no constituye una desviación significativa en la planilla de oferta.

Todas las ofertas presentadas por las firmas oferentes se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas:

			SOFTSHOP S.A.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	COMPUTADORA PERSONAL ALL-IN-ONE (TODO-EN-UNO)	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	SERVIDOR RACKEABLE	1	190.757.250.-	No cotiza	No cotiza
3	IMPRESORA LÁSER COLOR	1	No cotiza	67.480.000.-	35.870.000.-
4	IMPRESORA LÁSER	1	No cotiza	5.870.000.-	4.156.000.-
TOTAL			**190.757.250.-**	**73.350.000.-**	**40.026.000.-**

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que todos los oferentes presentaron todas las documentaciones formales requeridas en el PBC.

El comité de Evaluación decide solicitar al Lic. José Ovelar, Director General de Tecnología de la Información, la realización de un informe técnico acerca de las ofertas presentadas, si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos y adendas del presente llamado, para lo cual se remiten los catálogos presentados por los oferentes.

Así también solicita a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, un informe sobre si los representantes y los miembros de la sociedades con poderes suficiente de las firmas oferentes aparecen en la base de datos del **SINARH**, para verificar que los mismos no se encuentren comprendidos en la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las 11:30hs., el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los informes requeridos.

Siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

La Sra. Justina Casco, informa que los catálogos presentados por los oferentes fueron analizados técnicamente por el Lic. José Ovelar, Director de la Dirección General de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores, con el fin de verificar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas del llamado.

Comunica también que la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, remitió el informe sobre los representantes y los miembros de la sociedades con poderes suficientes de las firmas oferentes, indicando que los mismos no registran datos en la base de datos del SINARH, dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° el Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para cada ítem como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Se verifica que no fue presentada ninguna oferta para el ítem N° 1.

La única oferta para el ítem N° 2 es la siguiente: SOFTSHOP S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	SOFTSHOP S.A.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera ***conforme al Formulario de Información Financiera del PBC.***	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	cumple
9	Curriculum Vitae del personal asignado al trabajo, adjuntando copia de títulos, certificados, etc. (es requisito que el jefe de personal cuente con título universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en tasación de inmuebles, cursos y congresos referentes a la materia (mínimo tres)	cumple
10	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	cumple
11	Catalogo específico de los bienes ofertados (en idioma español o inglés).	cumple
12	**Para el ítem 2:** -Certificado donde indique el nivel de canal que posee con VMWare. El nivel mínimo requerido: Enterprise. -Declaración Jurada de contar con al menos 2 técnicos certificados en Vmware. Adjuntar certificado. -Presentar Certificado de Autorización del Fabricante tanto para el servidor como del software de virtualización. -Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local o del Centro Autorizado de Servicios nombrado por el fabricante en cuyo caso deberá adjuntar autorización del fabricante para servicio técnico de la marca ofertada) en la casa del cliente (ON SITE) por el periodo de 3 años como mínimo, con provisión de mano de obra y de partes originales sin cargo alguno para la institución, durante el periodo de garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	cumple
13	**Para los ítems 1, 3 y 4:** -Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno para la institución mientras dure dicha garantía, la cual deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	N/C
14	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	cumple
15	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	SOFTSHOP S.A.
2	**SERVIDOR RACKEABLE** • Gabinete: tipo Rackeable hasta 2U. El gabinete debe soportar 8 discos duros o más de conexión en marcha de 3,5" • Fuente de alimentación 220V con redundancia de 750 Watts o equivalente. Juego de cables de alimentación: NEMA 5-15P al enchufe de pared C13 y C13 a C14 (estilo PDU) de 2m • Procesador: cantidad 2(dos), tecnología: 8 núcleos y 16 subprocesos o superior, conjunto de instrucciones: 64 bits, con soporte de virtualización para E/S, Velocidad: 2,4 GHZ variable hasta 3.2 Ghz con tecnología QPI o superior, Cache: 20MBo superior por procesador, QPI a 8GT/S • Memoria RAM: 128GB de 2133 MT/s Dual Ranked o superior, el equipo deberá soportar hasta 256 GB o superior • Puertos y ranuras: 3 puertos USB 2.0 como mínimo y 4 ranuras PCI	HP	Servidor HP-ProLiant DL 380 G9	Cumple

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	SOFTSHOP S.A.
	Express como mínimo. • Video: tarjeta gráfica 16 MB compartida o superior • Disco Duro: **8x 1.8TB SAS** de 6Gbps y conexión en marcha o superior, crecimiento hasta 32 TB o superior, controlador RAID 6 para PERC 6/i o SAS 6 /IR • Unidades Adicionales: DVD- ROM 16x interna • Comunicación: doble interfaz Ethernet 10/100/1000 • Software: Licencias OLP de virtualización tipo Vmware Enterprise. • Accesorios: Teclado y mouse óptico de la misma marca del servidor, Kit de montaje, cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack. • Componentes HotSwap: Discos, ventiladores y fuente de alimentación. • Garantía: El fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) deberá dar una garantía de 3 (tres) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de mano de obra y de partes originales sin cargo alguno para la institución, durante el periodo de garantía. • Soporte y Actualización del Software: Soporte y actualización directo de VMWARE, **12 x 5** por tres años sobre los módulos a ser adquiridos. • Nivel de Vmware: El oferente deberá presentar el certificado donde indique el nivel de canal que posee con VMWare. El nivel mínimo requerido: Enterprise • Técnicos Certificados: El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos certificados en Vmware. Adjuntar certificado. • Autorización del Fabricante: Presentar Certificado de Autorización del Fabricante tanto para el servidor como del software de virtualización • El servicio técnico postventa deberá ser dado a nivel local, la institución no dispone de infraestructura humana y técnica para contactar con los Centros de Soporte Internacional de los fabricantes	HP	Licencia VMware-vSphere 6 Enterprice	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado según el informe técnico emitido por Lic. José Ovelar, Director de la Dirección General de Tecnología de la Información.

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2012	2013	2014	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.96	1.76	1.69	**1.80**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.53	0.51	0.26	**0.43**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.17	0.06	0.15	**0.12**	cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si los miembros de la sociedad, con poderes suficientes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

La firma SOFTSHOP S.A. es Dirigida y Fiscalizada por los siguientes representantes:	Criterio de calificación	
JUAN BAUTISTA CAZENAVE C. (Pdte.) CARMEN DE LA LUZ SERRATTI (vicepdte.) MARIA ANGELICA VILLALBA (c/poder) JUAN MARTIN CAZENAVE S. (c/poder) DINA BEATRIZ GONZALEZ (c/poder) CARINA M. CAZENABE C. (Director titular) MIGUEL ENRIQUE PAATZ GRAU (Director titular)	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registra datos
	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registra datos en la base de datos del SINARH

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SOFTSHOP S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato en el ítem N° 2.

La oferta más baja para los ítems N° 3 y 4 es la siguiente: PRINTEC S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera ***conforme al Formulario de Información Financiera del PBC.***	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	cumple
9	Curriculum Vitae del personal asignado al trabajo, adjuntando copia de títulos, certificados, etc. (es requisito que el jefe de personal cuente con título universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en tasación de inmuebles, cursos y congresos referentes a la materia (mínimo tres)	cumple
10	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	cumple
11	Catalogo específico de los bienes ofertados (en idioma español o inglés).	cumple
12	**Para el ítem 2:** -Certificado donde indique el nivel de canal que posee con VMWare. El nivel mínimo requerido: Enterprise. -Declaración Jurada de contar con al menos 2 técnicos certificados en Vmware. Adjuntar certificado. -Presentar Certificado de Autorización del Fabricante tanto para el servidor como del software de virtualización. -Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local o del Centro Autorizado de Servicios nombrado por el fabricante en cuyo caso deberá adjuntar autorización del fabricante para servicio técnico de la marca ofertada) en la casa del cliente (ON SITE) por el periodo de 3 años como mínimo, con provisión de mano de obra y de partes originales sin cargo alguno para la institución, durante el periodo de garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	N/C
13	**Para los ítems 3 y 4:** -Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno para la institución mientras dure dicha garantía, la cual deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	cumple

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
14	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	cumple
15	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	PRINTEC S.A.
3	**IMPRESORA LÁSER COLOR** ▪ Velocidad: 45 páginas por minuto como mínimo ▪ Tiempo de la Primera Página: 5,2 segundos ▪ Procesador: Dual Core 700 MHz o más ▪ Memoria (estándar / máxima): 1024 MB / 2048MB o superior ▪ Resolución: 1200 x 1200 ppp ▪ Ciclo de Trabajo Mensual Máximo Hasta: 200.000 páginas ▪ Bandejas Internas: 500 hojas o superior ▪ Bandeja Bypass: 100 hojas como mínimo ▪ Tamaño de papel hasta: hasta A3 ▪ Conexión: Gigabit Ethernet (10/100/1000) ▪ Impresión Dúplex incluido ▪ Manejo operativo vía pantalla táctil en color de 4,3 pulgadas ▪ USB Directo ▪ Alimentación: 220 Voltios ▪ Accesorios: Cable USB incluido; Kit de cartucho original incluido ▪ Insumo adicional: Un kit de tóner original aparte del que viene con la impresora con capacidad de al menos 10.000 páginas estándar en promedio. ▪ Garantía: 1 año como mínimo.	RICOH	SPC831DN	cumple
4	**IMPRESORA LÁSER** ▪ Tecnología: Láser Monocromático ▪ Velocidad: 19 ppm o superior; Ciclo mensual: 5.000 páginas o superior ▪ Resolución: Hasta 600 x 600 ppp x 2 dpi o superior ▪ Procesador/Memoria: 266 MHz /8Mb o superior ▪ Conexión: 10/100/1000 BaseT Ethernet; USB 2.0, 1 WiFi 802.11b/g ▪ Bandejas de papel estándar: Una bandeja 1 multipropósito de 100 hojas o superior; una bandeja 2 de entrada de 150 hojas o superior: impresión a doble cara automática ▪ Soportes admitidos: Papel (bond, color, membrete, normal, ya impreso, ya perforado, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina y transparencias. ▪ Sistemas Operativos: Linux, Windows 200x, vista y 7 ▪ Accesorios: Cable USB incluido; Cartucho original incluido ▪ Insumo adicional: Un cartucho de tóner original aparte del que viene con la impresora con capacidad de al menos 10.000 páginas estándar en promedio. ▪ Alimentación: 220 Voltios con toma de tierra sin adaptadores ▪ Garantía: 1 año como mínimo.	RICOH	SP4510DN	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado según el informe técnico emitido por Lic. José Ovelar, Director de la Dirección General de Tecnología de la Información.

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2012	2013	2014	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3.73	3.74	2.50	**3.32**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.28	0.23	0.73	**0.41**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	4.07	-17.25	22.40	**3.07**	cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si los miembros de la sociedad, con poderes suficientes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

La firma PRINTEC S.A. es Dirigida y Fiscalizada por los siguientes representantes:	**Criterio de calificación**	
LAUREL FERREIRO CRISTALDO (c/poder)	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple
GUILLERMO FERREIRO CRISTALDO (c/poder)	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registra datos
RAUL F. HEISECKEN (Director titular)	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registra datos en la base de datos del SINARH

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"PRINTEC S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato en los ítems N° 3 y 4.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a las firmas: **SOFTSHOP S.A.**, en el Ítem N° 2 por un monto total de **G. 190.757.250.-** (guaraníes ciento noventa millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, a **PRINTEC S.A.** en los ítems N° 3 y 4 por un monto total de **G. 40.026.000.-** (guaraníes cuarenta millones veintiséis mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Y recomienda declarar desierto el ítem N° 1, de conformidad a lo establecido en el artículo 30°, inciso a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer. Siendo las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 2015 se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez | **Juan O. Vera Godoy**

Lic. Rubén Vázquez | **Sr. Ascensión Martínez** | **Lic. Gloria Amarilla**

Sra. Justina Casco | **Abg. Anhalia Britez** | **Lic. José Ovelar**